


## Convocatoria de Ayudas de Acción Social 2022 para empleados públicos

 Lunes, 31 de Enero de 2022 17:51:09



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2022 Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 18 de enero de 2022, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo y se determina el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2022. Plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 28 de febrero de

2022. [Bases de la Convocatoria](#) ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL?

(BENEFICIARIOS) - Personal docente de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y resto de empleados públicos dependientes de la CAC. - Descendientes de 1º grado y/o conyugue que convivan y dependan del empleado público. - Ascendientes de 1º grado siempre que haya convivencia y tengan dependencia económica del empleado público. Podrán solicitar también la ayuda: - Quienes durante el ejercicio anterior estuvieran en servicio activo durante el menos nueve meses. - Personas herederas de empleado/a público fallecido/a. - Personal jubilado con servicio activo de más de nueve meses en el ejercicio anterior. Las instancias se presentarán de forma telemática. [Acceso a la Web de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias](#)

(Encontrarás toda la información en la columna izquierda de la web anterior, apartado "Empleados Públicos", enlace a "Acción Social". Debido a que se trata de una página web "desfasada" técnicamente, no podemos incluir un enlace directo). RESUMEN GRÁFICO AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2022



# AYUDAS DE **ACCIÓN SOCIAL 2022**



## Plazo de Presentación

Desde el 1 al 28 de Febrero.



## CLASES DE AYUDA

Consultar todas las modalidades en la Resolución :

- Ayudas médico-farmacéuticas.
- Ayudas para discapacidad igual o superior al 33%.
- Ayudas Familiares (atención a personas dependientes de edad avanzada).



## NUEVOS CONCEPTOS DE AYUDAS

Se han **INCLUIDO** nuevos conceptos en las ayudas, entre otros:

Última actualización Viernes, 03 de Febrero de 2023 14:44:47

- Ayudas por razón de violencia de género, doméstica y laboral

imientos capi  
tratamientos

oncología.

- Las ayudas farmacológicas enfermedades crónicas se am también para los hijos hijas, cóny pareja de hecho y ascendiente primer grado de consanguinidad afinidad.



## GASTOS

Se atenderán todos los gastos devengados entre: el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del año 2021.



## BENEFICIARIOS

- Personal de la administración de la CAC y personal delegado (Docentes, Servicio Canario de Salud y Justicia).
- Descendientes de 1º grado y/o cónyuge que convivan y dependan del empleado público.
- Ascendientes de 1º grado siempre que haya convivencia y tengan dependencia económica del empleado público.

Podrán solicitar también la ayuda:

- Quienes durante el ejercicio anterior estuvieran en servicio activo durante al menos nueve meses.
- Personas herederas de familiar (empleado público) fallecido.
- Personal jubilado con servicio activo de más de nueve meses en el ejercicio anterior.



## INSTANCIA ONLINE

La instancia podrá rellenarse online a través de la web del empleado público.

